

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de junio de dos mil veintitrés

REFERENCIA.	EJECUTIVO
DEMANDANTE	OPORTO CAMPESTRE S.A.S.
DEMANDADO	MARTHA ELISA OSPINA SIERRA Y LUÍS CARLOS CÁRDENAS
RADICADO	05001 40 03 009 2022-00823 01
ASUNTO	CORRE TRASLADO SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

En los términos del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte no apelante por el término de cinco (5) días, de la sustentación del recurso presentada por la apoderada judicial de los demandados Martha Elisa Ospina Sierra y Luís Carlos Cárdenas Pérez, contra la sentencia emitida el 27 de abril de 2023 por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín dentro del proceso de la referencia (archivos 006 y 007 digital del cuaderno de apelación de sentencia).

7.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27af5edc907ea00c2624dccb2eda4a45b8d71f21d4d38cac060b19e34c03c642**

Documento generado en 09/06/2023 01:32:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>